

ASOCIACIÓN
SEVILLANA

SIERRA

MORENA



MANUAL SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL



I. INTRODUCCIÓN

El reclutamiento, selección y contratación de personal es un proceso importante para cualquier organización. Se realiza de acuerdo con las necesidades del programa y con los requisitos del puesto correspondiente.

Este manual presenta la forma como debe llevarse a cabo el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal, añadiendo información extra y la comprensión necesaria para identificar, atraer y seleccionar a las personas candidatas idóneas con las competencias y cualidades necesarias.

Este instrumento, facilita la depuración del grupo de personas candidatas hasta que se reduzca solo a las personas que posean las especificaciones del puesto necesarias para contribuir de forma significativa al logro eficaz de los objetivos y metas de la Asociación y en última instancia, al cumplimiento efectivo de los planes y programas para los que se contratan.

II. BASE LEGAL.

- Estatuto de los/as Trabajadores/as, texto refundido del Real Decreto Legislativo 1/1995 del 24 de marzo.
- Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los GDR Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria (establece los límites máximos salariales y la jornada de trabajo).
- Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los GDR de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del PDR de Andalucía 2014–2020.



III. OBJETIVOS DEL MANUAL SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

Objetivo General:

Establecer, de manera documental, la política, objetivos y responsabilidades necesarias para llevar a cabo cualquier verificación, inspección, prueba, actividad u operación, relacionados con la selección técnica del personal y obtener un eficaz funcionamiento.

Objetivos Específicos:

- Dotar, a la Asociación, de un instrumento técnico – administrativo que contemple de manera estandarizada, los pasos involucrados en el procedimiento de selección de personal.
- Proveer información sistemática y real que contribuya a facilitar la selección de personas trabajadoras.
- Proporcionar un instrumento idóneo, que sea utilizado por personas involucradas en la selección del personal.

IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Mediante este documento la Asociación Sierra Morena Sevillana pretende fijar las bases que establezcan un sistema objetivo para la contratación del personal, basado en el mérito y la capacitación técnica, que en todo caso, respetará los principios de publicidad, merito, capacidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, garantizando en todo momento la transparencia del proceso de selección.

COMPETENCIA

La contratación definitiva de las personas candidatas es responsabilidad última del Órgano de selección.



El Órgano podrá nombrar e incorporar a sus tareas, en aquellos casos en que lo crea necesario, personal de asesoramiento especialista, incluido el propio personal laboral de la Asociación, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración ya que actuarán con voz pero sin voto.

ELABORACIÓN DE LAS BASES

Se desarrollará las bases para la selección de la persona, diseñando un perfil muy concreto y velando porque la persona elegida se adecue lo máximo posible al puesto que va a desempeñar.

Dichas bases recogerán la siguiente información:

- Objeto de la Convocatoria (descripción del proyecto donde se engloba dicho puesto).
- Características del contrato: tipo, duración, categoría, incompatibilidades, convenio aplicable, jornada laboral, periodo de prueba y retribución.
- Funciones del puesto: dependencia orgánica y funcional.
- Requisitos para concurrir y perfil profesional: titulación y méritos valorables.
- Procedimiento de selección: fases.
- Presentación de candidaturas: lugar, plazo y documentación.
- Lista de personas admitidas y excluidas.
- Órgano de selección: Su estructura la establece la Asamblea General de socios y socias en la renovación de los cargos de la Junta Directiva. Estará formada por quien ostente la Presidencia, Secretaría y al menos 2 vocales. En cada procedimiento de selección deberá relacionarse las personas que ocupan la plaza en el órgano de selección.

Los y las componentes del Órgano de Selección podrán delegar su representación de forma expresa en otra persona distinta al resto de miembros del Órgano o del mismo Órgano. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de miembros presentes. En caso de empate la Presidencia ejercerá un voto de calidad.



Los miembros del Órgano deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Tener interés personal en el proceso de selección o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona aspirante.
- b) Tener vínculo matrimonial o hecho asimilables, parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas aspirantes.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas aspirantes.
- d) Tener relación de servicio con la persona aspirante, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

La Presidencia podrá solicitar declaración expresa de estas circunstancias. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Órgano de Selección cuando concurren las circunstancias descritas.

- Tabla de ponderación de méritos.

APROBACIÓN DE LAS BASES

A la Junta Directiva de la Asociación Sierra Morena Sevillana le corresponde la aprobación de las bases elaboradas para la selección de personal y la elección de las personas componentes del órgano de selección, que se encargará de la selección del personal.

CONVOCATORIA

Las bases de la convocatoria se publicaran en el tablón de anuncios y pagina web de la Asociación y se remitirá a través de correo electrónico a los Ayuntamientos del ámbito de intervención de la Asociación Sierra Morena Sevillana para que procedan a su difusión.

El plazo para la recepción de solicitudes estará abierto como mínimo diez días naturales.



PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se compondrá de las siguientes fases:

- Valoración del CV : 70%
- La entrevista: 30%

1.- Fase de valoración del currículum vitae:

Tendrá una valoración del 70 % de la puntuación total y se podrá obtener por esta fase una puntuación de 0 a 70 puntos.

Para ello, se procederá a examinar la documentación presentada por las personas candidatas y a realizar su baremación. Con toda la información recogida se elaborará un informe con los resultados que será aprobado por el Órgano de Selección.

2.- Fase de entrevista personal.

Tendrá una valoración del 30 % de la puntuación total y se podrá obtener por esta fase una puntuación de 0 a 30 puntos.

Se convocará a la entrevista personal a las 5 personas preseleccionadas con mayor puntuación obtenida en la fase de baremación del currículum.

Ésta tendrá como objetivo principal:

- Reconocer y contrastar la experiencia y competencias profesionales de la persona candidata respecto al cargo.
- Conocer sus motivaciones y expectativas respecto al puesto.
- Evaluar su potencial de desarrollo.
- Evaluar grado de ajuste a los valores y cultura organizacional de la Asociación.
- Verificar presencia de variables psicolaborales que pudieran inhabilitar a las personas candidatas para el desempeño adecuado del cargo.
- Aclarar dudas y expectativas de la persona solicitante.



En caso de no seleccionar a ninguna de las personas candidatas, el proceso será considerado "desierto". Este deberá reiniciarse, redefiniendo las condiciones del mismo y considerando además nuevos plazos para ello, por lo que será considerado como un nuevo proceso de selección.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- Una vez finalizada la convocatoria se publicará en la página web de la Asociación el listado de personas aspirantes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 3 días naturales para la presentación de subsanaciones.
- Tras ello se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.
- Se publicará un listado provisional con la valoración curricular de las personas aspirantes y se abrirá un plazo de 3 días naturales para la presentación de reclamaciones.
- Tras ello se procederá a publicar la lista definitiva de las cinco personas candidatas que pasarán a la fase de entrevista, indicándose lugar, día y hora. A dichas personas se les comunicará esta información vía telefónica, por lo que deberán de consignar en los CV el nº de teléfono de contacto.
- Tras la entrevista y la publicación provisional del resultado de la selección, se abrirá un plazo de 3 días naturales para la presentación de las reclamaciones que las personas candidatas estimen oportunas. Finalizado el plazo, se procederá a la publicación definitiva.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez finalizado el proceso, el órgano competente propondrá el nombramiento de la persona que haya obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo para cubrir la plaza ofertada.

La persona nombrada por el órgano competente deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la fecha del acuerdo de nombramiento. En el



supuesto de que transcurrido dicho plazo, la persona no tome posesión de su cargo, será descartada, procediéndose a designar a la siguiente candidatura de la lista, respetándose el orden de puntuación.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018/, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación en el proceso de selección y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado, responsabilidad de la Asociación de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana, que tiene como finalidad la selección de personal laboral para cubrir la plaza ofertada, autorizando a la Asociación a ceder los datos de la persona seleccionada a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria y demás organismos competentes para el control, auditoría, investigación y/o fiscalización de los fondos europeos y autonómicos con que se financia la plaza ofertada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a domicilio social de la Asociación, sita en P.I Los Manantiales, Edificio Victorio y Lucchino, s/n en Cazalla de la Sierra (Sevilla), C.P. 41370.



Anexo 1

Bases específicas para la contratación de Gerente para la Asociación Sierra Morena Sevillana (Programa de Desarrollo Rural 2014-2020)

Índice

- Objeto de la convocatoria
- Características del contrato
- Funciones
- Requisitos para concurrir y perfil profesional
- Meritos valorables
- Procedimiento de selección
- Presentación de candidaturas
- Publicación de resultados
- Órgano de selección
- Protección de datos



Objeto de la convocatoria

La Asociación Sierra Morena Sevillana llevará a cabo la convocatoria para seleccionar un/a Gerente para coordinar e impulsar las responsabilidades de dirección, gestión y desarrollo de la Asociación dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Estas actuaciones estarán cofinanciadas.....

Características del contrato

- **Tipo de contrato:** (Se determinará en función de las necesidades específicas de la empresa). La selección se hará mediante concurso de méritos y entrevista, atendiendo a los principios de publicidad, concurrencia, mérito y capacidad.
- **Entidad contratante:** La Asociación Sierra Morena Sevillana.
- **Duración del contrato:** (indicar el tiempo de contrato).
- **Publicidad de la oferta:** Se publicará, en el tablón de anuncios y pagina web de la Asociación y se remitirá a los Ayuntamientos del ámbito de intervención de la Asociación Sierra Morena Sevillana para que procedan a su difusión.
- **Grupo profesional:** Grupo 1.
- **Dedicación:** El puesto de Gerente exige dedicación exclusiva, desempeñando sus funciones a tiempo completo.
- **Régimen de trabajo con dedicación especial:** el régimen de trabajo en cuanto a tiempo de trabajo y descanso, será de dedicación especial, ya incluida en la retribución fijada, por lo que podrá desempeñarse en jornada flexible, siempre que la adecuada prestación del servicio lo recomiende y podrá ser requerido para el servicio fuera de su horario habitual.
- **Jornada laboral:** a tiempo completo.
- **Periodo de prueba:** 3 meses.



- **Retribución:** El salario mensual bruto será de €, incluido todos los conceptos salariales y la parte proporcional de dos pagas extras anuales.

Funciones de la Gerencia

La Gerencia, dependerá orgánicamente y funcionalmente de la Junta Directiva de la Asociación Sierra Morena Sevillana.

Las funciones que tendrá que desarrollar la Gerencia son:

- Bajo la autoridad de la Presidencia, la dirección y gestión de las medidas que se considere oportunas para el desarrollo eficaz de los asuntos de la entidad, en los órdenes económicos – financieros, administrativos y técnicos, con el fin de desarrollar y alcanzar los objetivos que se establezcan por los órganos de gobierno y por los programas que se gestionen.
- Gestión, dirección, coordinación, impulso y ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía _____ en el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana (municipios de Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara y San Nicolás del Puerto.).
- Gestión, dirección, coordinación, impulso y ejecución de los Proyectos de Cooperación autonómica, nacional y transnacional.
- Elaboración y gestión de Planes de Acción y/o Proyectos de Dinamización del Territorio para el desarrollo socioeconómico sostenible, análisis de viabilidad, impactos de género, ambiental y en la población, y evaluación de los mismos.
- Gestión de las medidas de difusión y publicidad de la entidad.
- Animación a los distintos Agentes socioeconómicos del territorio, mediante reuniones periódicas.
- Promover, coordinar y fomentar iniciativas de desarrollo, así como tutelar a las personas promotoras en el proceso de maduración de proyectos.



- h) Realizar asistencias técnicas genéricas en los distintos sectores de actividad.
- i) Promocionar globalmente a la Asociación y a la Comarca con sus valores, recursos y sus productos.
- j) Promover una conciencia de ámbito comarcal para reforzar el sentido de identidad cultural y ayudar a rentabilizar las iniciativas sociales y empresariales existentes.
- k) Elaboración y presentación a la Presidencia, Junta Directiva, Asambleas y demás órganos de informes y demás documentación solicitada, así como recomendaciones para la toma de decisiones.

Requisitos para concurrir y perfil profesional de Gerente

Para el desempeño de la labor de Gerente, es necesario que se trate de una persona con capacidad de planificación estratégica, autonomía e iniciativa en el desempeño de sus funciones.

- Titulación Requerida: Licenciatura o equivalente.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas a desarrollar.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener conocimientos y manejar a nivel de usuario las herramientas informáticas (office, internet y correo electrónico).
- Poseer carnet de conducir B-1.
- Conocimiento de idiomas: poseer B2 (preferentemente inglés).
- Poseer un mínimo de 3 años de experiencia laboral en Grupos de Desarrollo Rural u otras entidades en puestos similares o relacionados con la gestión y ejecución de Programas de Desarrollo Rural o en organismos privados o públicos en que se hubieran desempeñado



funciones coincidentes o análogas o relacionadas con las funciones del puesto objeto de la presente convocatoria.

Méritos valorables

Formación

1. Titulación acreditada de formación postgrado o máster.
2. Otras titulaciones universitarias.
3. Cursos impartidos o recibidos, relacionados con desarrollo local, desarrollo rural, análisis territorial, planificación estratégica, género y juventud; relacionados con la creación, gestión o promoción de empresas.
4. Conocimiento de idiomas: poseer B2.

Experiencia laboral

1. En la gerencia de Grupos de Desarrollo Rural.
2. En la gerencia en otras entidades similares.
3. En la gestión y/o coordinación de programas y fondos europeos: FEDER, FEADER, FEOGA, FSE, IFOP.....
4. Experiencia acreditable en la gestión y/o coordinación de programas y/o proyectos de dinamización socioeconómica y empresarial a nivel nacional, regional o local, preferiblemente en colaboración con la Administración Pública.

Los citados requisitos, al igual que los méritos alegados se entienden de obligado cumplimiento a la finalización del plazo de presentación de los CV. La falta de alguno de los requisitos se considerará causa de exclusión del proceso de selección.



Procedimiento de selección:

El procedimiento de selección de las personas candidatas que concurren al puesto de Gerente constará de dos fases:

Fase 1 – Presentación de documentación y valoración conforme al baremo.

BAREMACIÓN:		
Formación (máximo 25 puntos)	HORAS	PUNTOS
Titulación acreditada de formación postgrado o máster adicionales a la titulación requerida en estas bases.		5
Otras titulaciones universitarias		1
Titulación en Idiomas: B2		1
Cursos de desarrollo local, desarrollo rural, análisis territorial, planificación estratégica, género y juventud; relacionados con la creación, gestión o promoción de empresas.	10-20	0,10
	21-50	0,50
	51-100	1
	101-500	2
	501 o más	5
Experiencia Laboral en puesto similar (máximo 40 puntos)	PUNTOS	
En la gerencia de Grupos de Desarrollo Rural.	0,25/mes	
En la gerencia en otras entidades similares.	0,10/mes	
En la gestión y/o coordinación de programas y fondos europeos: FEDER, FEADER, FEOGA, FSE, IFOP.....	0,20/mes	
Experiencia acreditable en la gestión y/o coordinación de programas y/o proyectos de dinamización socioeconómica y empresarial a nivel nacional, regional o local, preferiblemente en colaboración con la Administración Pública.	0,10/mes	
Disponibilidad de vehículo propio	PUNTOS	
	5	

La puntuación máxima de esta prueba son 70 puntos. Para pasar a la siguiente fase se establecerá una puntuación mínima de 30 puntos.

Fase 2 – Entrevista por el órgano de contratación de las 5 personas candidatas con mayor puntuación en las dos fases anteriores.



La valoración máxima de esta prueba será de 30 puntos.

Presentación de personas candidatas:

La presentación de solicitudes se llevará a cabo durante las 24 horas del día xx/xx/xxxx al día xx/xx/xxxx ambos inclusive y se podrá hacer:

A) Presentación de solicitudes mediante instancia en el Registro de la Asociación Sierra Morena Sevillana, desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas.

Dirección de la entidad:

Asociación Sierra Morena Sevillana
P.I. Los Manantiales, Edificio Victorio y Lucchino, s/n
41370. Cazalla de la Sierra. Sevilla
Teléfono: 954884702

B) Presentación de solicitudes mediante correo electrónico en la siguiente dirección:

- adr@sierramorenavilla.org
- Asunto: Presentación candidatura Gerente

Junto con la solicitud de participación en el proceso de selección, las personas interesadas deberán presentar documentación escaneada en formato pdf. de:

- Curriculum vitae.
- D.N.I.
- Carnet de conducir.
- Título o grado universitario.
- Declaración responsable de no hallarse en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.



- Declaración responsable de no padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que impida el normal ejercicio de las funciones a desarrollar.
- Declaración responsable sobre la disponibilidad de vehículo.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional, mediante informe de vida laboral y aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, informes, etc. que permitan identificar la categoría del puesto y las funciones desempeñadas.
- Documentación acreditativa de la formación complementaria.
- Autobaremación de la formación y experiencia laboral realizada por la persona candidata.

Publicación de resultados:

- Una vez finalizada la convocatoria se publicará en la página web de la Asociación el listado de personas aspirantes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 3 días naturales para la presentación de subsanaciones.
- Tras ello se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.
- Se publicará un listado provisional con la valoración curricular de las personas aspirantes y se abrirá un plazo de 3 días naturales para la presentación de reclamaciones.
- Tras ello se procederá a publicar la lista definitiva de las cinco personas candidatas que pasarán a la fase de entrevista, indicándose lugar, día y hora. A dichas personas se les comunicará esta información vía telefónica, por lo que deberán de consignar en los CV el nº de teléfono de contacto.
- Tras la entrevista y la publicación provisional del resultado de la selección, se abrirá un plazo de 3 días naturales para la presentación de las reclamaciones que las personas candidatas estimen oportunas. Finalizado el plazo, se procederá a la publicación definitiva.



Órgano de selección:

Estará formado por la Presidencia, Secretaría y al menos 2 vocales de la Asociación Sierra Morena Sevillana. La composición nominal de las personas integrantes del Órgano de contratación se publicará junto a las bases de la convocatoria. El Órgano está facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018/, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación en el proceso de selección y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado, responsabilidad de la Asociación de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana, que tiene como finalidad la selección de personal laboral para cubrir la plaza ofertada, autorizando a la Asociación a ceder los datos de la persona seleccionada a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria y demás organismos competentes para el control, auditoría, investigación y/o fiscalización de los fondos europeos y autonómicos con que se financia la plaza ofertada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a domicilio social de la Asociación, sita en P.I Los Manantiales, Edificio Victorio y Lucchino, s/n en Cazalla de la Sierra (Sevilla), C.P. 41370.

En Cazalla de la Sierra, a 04 de marzo de 2021



Anexo 2

Bases específicas para la contratación de personal técnico para la Asociación Sierra Morena Sevillana (Programa de Desarrollo Rural 2014-2020)

Índice

- Objeto de la convocatoria
- Características del contrato
- Funciones
- Requisitos para concurrir y perfil profesional
- Meritos valorables
- Procedimiento de selección
- Presentación de candidaturas
- Publicación de resultados
- Órgano de selección
- Protección de datos



Objeto de la convocatoria

La Asociación Sierra Morena Sevillana llevará a cabo la convocatoria para seleccionar personal técnico para llevar a cabo todas las actividades de (*señalar el objeto de la convocatoria dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020*).

Estas actuaciones estarán cofinanciadas.....

Características del contrato

- **Tipo de contrato:** (Se determinará en función de las necesidades específicas de la empresa). La selección se hará mediante concurso de méritos y entrevista, atendiendo a los principios de publicidad, concurrencia, mérito y capacidad.
- **Entidad contratante:** La Asociación Sierra Morena Sevillana.
- **Duración del contrato:** (indicar el tiempo de contrato)
- **Publicidad de la oferta:** Se publicará, en el tablón de anuncios y pagina web de la Asociación y se remitirá a los Ayuntamientos del ámbito de intervención de la Asociación Sierra Morena Sevillana para que procedan a su difusión.
- **Grupo profesional:** Grupo 1 y/o 2.
- **Jornada laboral:** a tiempo completo.
- **Periodo de prueba:** 1 mes.
- **Retribución:** El salario mensual bruto será de €, incluido todos los conceptos salariales y la parte proporcional de dos pagas extras anuales.



Funciones del personal técnico

Las funciones que tendrá que desarrollar (*funciones técnicas relacionadas con el objeto de la convocatoria*)

1.....

2.....

3.....

4.....

Requisitos para concurrir y perfil profesional

Para el desempeño de la labor de personal técnico, es necesario que se trate de una persona con capacidad de planificación estratégica, autonomía e iniciativa en el desempeño de sus funciones.

- Titulación Requerida: Licenciatura, Grado superior, diplomatura o grado medio universitario equivalente (se determinará en función de las necesidades a cubrir).
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas a desarrollar.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener conocimientos y manejar a nivel de usuario las herramientas informáticas (office, internet y correo electrónico).
- Poseer carnet de conducir B-1.
- Este requisito será opcional en función del puesto a desarrollar: Poseer un mínimo de 3 años de experiencia laboral en Grupos de Desarrollo Rural u otras entidades en puestos



similares o relacionados con la gestión y ejecución de Programas de Desarrollo Rural o en organismos privados o públicos en que se hubieran desempeñado funciones coincidentes o análogas o relacionadas con las funciones del puesto objeto de la presente convocatoria.

Méritos valorables

Formación

Cursos relacionados con las tareas técnicas que deberán desarrollar (género, juventud, análisis y evaluación de proyectos, normativa comunitaria, ley general de subvenciones, ley de contratos del sector público, idiomas, desarrollo local, desarrollo rural, análisis territorial, planificación estratégica.....)

Experiencia laboral

1. En puesto similar desempeñado en Grupos de Desarrollo Rural.
2. En puesto similar desempeñado en otras entidades u organismos.

Los citados requisitos, al igual que los méritos alegados se entienden de obligado cumplimiento a la finalización del plazo de presentación de los CV. La falta de alguno de los requisitos se considerará causa de exclusión del proceso de selección.

Procedimiento de selección:

El procedimiento de selección de las personas candidatas que concurren al puesto de personal técnico constará de dos fases:



Fase 1 – Presentación de documentación y valoración conforme al baremo.

BAREMACIÓN:		
Formación (máximo 25 puntos)	HORAS	PUNTOS
Cursos relacionados con las tareas técnicas que deberán desarrollar: Genero, juventud, análisis y evaluación de proyectos, normativa comunitaria, ley general de subvenciones, ley de contratos del sector público, idiomas, desarrollo local, desarrollo rural, análisis territorial, planificación estratégica.....		
	10-20	0,10
	21-50	0,50
	51-100	1
	101-500	2
	501 o más	5
Experiencia Laboral en puesto similar (máximo 40 puntos)	PUNTOS	
En Grupos de Desarrollo Rural	0,25/mes	
En cualquier otra entidad u organismo	0,10/mes	
Disponibilidad de vehículo propio	PUNTOS	
	5	

La puntuación máxima de esta prueba son 70 puntos. Para pasar a la siguiente fase se establecerá una puntuación mínima de 20 puntos.

Fase 2 – Entrevista por el órgano de contratación de las 5 personas candidatas con mayor puntuación en las dos fases anteriores.

La valoración máxima de esta prueba será de 30 puntos.

Presentación de personas candidatas:

La presentación de solicitudes se llevará a cabo durante las 24 horas del día xx/xx/xxxx al día xx/xx/xxxx ambos inclusive y se podrá hacer:

A) Presentación de solicitudes mediante instancia en el Registro de la Asociación Sierra Morena Sevillana, desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas.

Dirección de la entidad:



Asociación Sierra Morena Sevillana
P.I. Los Manantiales, Edificio Victorio y Lucchino, s/n
41370. Cazalla de la Sierra. Sevilla
Teléfono: 954884702

B) Presentación de solicitudes mediante correo electrónico en la siguiente dirección:

- adr@sierramorena-sevilla.org
- Asunto: Presentación candidatura Personal Técnico

Junto con la solicitud de participación en el proceso de selección, las personas interesadas deberán presentar documentación escaneada en formato pdf de:

- Curriculum vitae.
- D.N.I.
- Carnet de conducir.
- Título o grado universitario.
- Declaración responsable de no hallarse en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que impida el normal ejercicio de las funciones a desarrollar.
- Declaración responsable sobre la disponibilidad de vehículo durante la jornada de trabajo.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional, mediante informe de vida laboral y aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, informes, etc. que permitan identificar la categoría del puesto y las funciones desempeñadas.
- Documentación acreditativa de la formación complementaria.
- Autobarefacción de la formación y experiencia laboral realizada por la persona candidata.



Publicación de Resultados:

- Una vez finalizada la convocatoria se publicará en la página web de la Asociación el listado de personas aspirantes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 3 días naturales para la presentación de subsanaciones.
- Tras ello se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.
- Se publicará un listado provisional con la valoración curricular de las personas aspirantes y se abrirá un plazo de 3 días naturales para la presentación de reclamaciones.
- Tras ello se procederá a publicar la lista definitiva de las cinco personas candidatas que pasarán a la fase de entrevista, indicándose lugar, día y hora. A dichas personas se les comunicará esta información vía telefónica, por lo que deberán de consignar en los CV el nº de teléfono de contacto.
- Tras la entrevista y la publicación provisional del resultado de la selección, se abrirá un plazo de 3 días naturales para la presentación de las reclamaciones que las personas candidatas estimen oportunas. Finalizado el plazo, se procederá a la publicación definitiva.

Órgano de selección:

Estará formado por la Presidencia, Secretaría y al menos 2 vocales de la Asociación Sierra Morena Sevillana. La composición nominal de las personas integrantes del Órgano de contratación se publicará junto a las bases de la convocatoria. El Órgano está facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.



PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018/, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación en el proceso de selección y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado, responsabilidad de la Asociación de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana, que tiene como finalidad la selección de personal laboral para cubrir la plaza ofertada, autorizando a la Asociación a ceder los datos de la persona seleccionada a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria y demás organismos competentes para el control, auditoría, investigación y/o fiscalización de los fondos europeos y autonómicos con que se financia la plaza ofertada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a domicilio social de la Asociación, sita en P.I Los Manantiales, Edificio Victorio y Lucchino, s/n en Cazalla de la Sierra (Sevilla), C.P. 41370.

En Cazalla de la Sierra, a 04 de marzo de 2021



Anexo 3

Bases específicas para la contratación de personal administrativo para la Asociación Sierra Morena Sevillana (Programa de Desarrollo Rural 2014-2020)

Índice

- Objeto de la convocatoria
- Características del contrato
- Funciones
- Requisitos para concurrir y perfil profesional
- Meritos valorables
- Procedimiento de selección
- Presentación de candidaturas
- Publicación de resultados
- Órgano de selección
- Protección de datos



Objeto de la convocatoria

La Asociación Sierra Morena Sevillana llevará a cabo la convocatoria para seleccionar personal administrativo para llevar a cabo todas las actividades de (*señalar el objeto de la convocatoria dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020*).

Estas actuaciones estarán cofinanciadas.....

Características del contrato

- **Tipo de contrato:** (Se determinará en función de las necesidades específicas de la empresa). La selección se hará mediante concurso de méritos y entrevista, atendiendo a los principios de publicidad, concurrencia, mérito y capacidad.
- **Entidad contratante:** La Asociación Sierra Morena Sevillana
- **Duración del contrato:** (indicar el tiempo de contrato)
- **Publicidad de la oferta:** Se publicará, en el tablón de anuncios y pagina web de la Asociación y se remitirá a los Ayuntamientos del ámbito de intervención de la Asociación Sierra Morena Sevillana para que procedan a su difusión.
- **Grupo profesional:** Grupo 3 y/ó 4.
- **Jornada laboral:** a tiempo completo.
- **Periodo de prueba:** 1 mes.
- **Retribución:** El salario mensual bruto será de €, incluido todos los conceptos salariales y la parte proporcional de dos pagas extras anuales.



Funciones del personal administrativo

Las funciones que tendrá que desarrollar (*funciones administrativas relacionadas con el objeto de la convocatoria*)

1.....

2.....

3.....,....

4.....

Requisitos para concurrir y perfil profesional

Para el desempeño de la labor de personal Administrativo, es necesario que se trate de una persona con capacidad de planificación estratégica, autonomía e iniciativa en el desempeño de sus funciones.

- Titulación Requerida: FP II, técnico especialista, módulo de grado superior o equivalente diplomatura o grado medio universitario equivalente (la especialidad se determinará en función de las necesidades a cubrir).
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas a desarrollar.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener conocimientos y manejar a nivel de usuario las herramientas informáticas (office, internet y correo electrónico).
- Poseer carnet de conducir B-1.



- Este requisito será opcional en función del puesto a desarrollar: Poseer un mínimo de 3 años de experiencia laboral en Grupos de Desarrollo Rural u otras entidades en puestos similares o relacionados con la gestión y ejecución de Programas de Desarrollo Rural o en organismos privados o públicos en que se hubieran desempeñado funciones coincidentes o análogas o relacionadas con las funciones del puesto objeto de la presente convocatoria.

Méritos valorables

Formación

Cursos relacionados con las tareas administrativas que deberán desarrollar (contabilidad, elaboración de nóminas, fiscalidad, diseño informático, turismo, desarrollo local, desarrollo rural, análisis territorial, planificación estratégica.....)

Experiencia laboral

1. En puesto similar desempeñado en Grupos de Desarrollo Rural.
2. En puesto similar desempeñado en otras entidades u organismos.

Los citados requisitos, al igual que los méritos alegados se entienden de obligado cumplimiento a la finalización del plazo de presentación de los CV. La falta de alguno de los requisitos se considerará causa de exclusión del proceso de selección.

Procedimiento de selección:

El procedimiento de selección de las personas candidatas que concurren al puesto de personal administrativo constará de dos fases:



Fase 1 – Presentación de documentación y valoración conforme al baremo.

BAREMACIÓN:		
Formación (máximo 25 puntos)	HORAS	PUNTOS
Cursos relacionados con las tareas administrativas que deberán desarrollar: Contabilidad, elaboración de nóminas, fiscalidad, diseño informático, turismo, desarrollo local, desarrollo rural, análisis territorial, planificación estratégica.....		
	10-20	0,10
	21-50	0,50
	51-100	1
	101-500	2
	501 o más	5
Experiencia Laboral en puesto similar (máximo 40 puntos)	PUNTOS	
En Grupos de Desarrollo Rural	0,25/mes	
En cualquier otra entidad u organismo.	0,10/mes	
Disponibilidad de vehículo propio	PUNTOS	
	5	

La puntuación máxima de esta prueba son 70 puntos. Para pasar a la siguiente fase se establecerá una puntuación mínima de 20 puntos.

Fase 2 – Entrevista por el órgano de contratación de las 5 personas candidatas con mayor puntuación en las dos fases anteriores.

La valoración máxima de esta prueba será de 30 puntos.

Presentación de personas candidatas:

La presentación de solicitudes se llevará a cabo durante las 24 horas del día xx/xx/xxxx al día xx/xx/xxxx ambos inclusive y se podrá hacer:

A) Presentación de solicitudes mediante instancia en el Registro de la Asociación Sierra Morena Sevillana, desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas.

Dirección de la entidad:



Asociación Sierra Morena Sevillana
P.I. Los Manantiales, Edificio Victorio y Lucchino, s/n
41370. Cazalla de la Sierra. Sevilla
Teléfono: 954884702

B) Presentación de solicitudes mediante correo electrónico en la siguiente dirección:

- adr@sierramorena-sevilla.org
- Asunto: Presentación candidatura Personal Administrativo.

Junto con la solicitud de participación en el proceso de selección, las personas interesadas deberán presentar documentación escaneada en formato pdf de:

- Curriculum vitae.
- D.N.I.
- Carnet de conducir.
- Título o grado universitario.
- Declaración responsable de no hallarse en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que impida el normal ejercicio de las funciones a desarrollar.
- Declaración responsable sobre la disponibilidad de vehículo durante la jornada de trabajo.
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional, mediante informe de vida laboral y aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, informes, etc. que permitan identificar la categoría del puesto y las funciones desempeñadas.
- Documentación acreditativa de la formación complementaria.
- Autobarefacción de la formación y experiencia laboral realizada por la persona candidata.



- **Publicación de Resultados:**

- Una vez finalizada la convocatoria se publicará en la página web de la Asociación el listado de personas aspirantes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 3 días naturales para la presentación de subsanaciones.
- Tras ello se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.
- Se publicará un listado provisional con la valoración curricular de las personas aspirantes y se abrirá un plazo de 3 días naturales para la presentación de reclamaciones.
- Tras ello se procederá a publicar la lista definitiva de las cinco personas candidatas que pasarán a la fase de entrevista, indicándose lugar, día y hora. A dichas personas se les comunicará esta información vía telefónica, por lo que deberán de consignar en los CV el nº de teléfono de contacto.
- Tras la entrevista y la publicación provisional del resultado de la selección, se abrirá un plazo de 3 días naturales para la presentación de las reclamaciones que las personas candidatas estimen oportunas. Finalizado el plazo, se procederá a la publicación definitiva.

Órgano de selección:

Estará formado por la Presidencia, Secretaría y al menos 2 vocales de la Asociación Sierra Morena Sevillana. La composición nominal de las personas integrantes del Órgano de contratación se publicará junto a las bases de la convocatoria. El Órgano está facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.



PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018/, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación en el proceso de selección y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado, responsabilidad de la Asociación de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana, que tiene como finalidad la selección de personal laboral para cubrir la plaza ofertada, autorizando a la Asociación a ceder los datos de la persona seleccionada a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria y demás organismos competentes para el control, auditoría, investigación y/o fiscalización de los fondos europeos y autonómicos con que se financia la plaza ofertada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a domicilio social de la Asociación, sita en P.I Los Manantiales, Edificio Victorio y Lucchino, s/n en Cazalla de la Sierra (Sevilla), C.P. 41370.

En Cazalla de la Sierra a 04 de marzo de 2021.

Fdo. Juan Carlos Navarro Antunez

Presidente

